



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES DEL MINVU AL PROVEEDOR
MARIO ALBERTO PASTEN LIZAMA, R.U.T.
13.432.587-9 DE LA REGION DE VALPARAISO

VALPARAÍSO, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2413

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.L. Nº 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. Nº135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu;
- c) La solicitud de inscripción de fecha 17.06.2026 acompañada de toda la documentación necesaria, presentada por el Ingeniero Constructor Sr. **MARIO ALBERTO PASTEN LIZAMA, R.U.T. 13.432.587-9** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Minvu;
- d) El Informe Técnico Nº091 de fecha 24.06.2026, el cual determina que el consultor reúne los requisitos necesarios para su inscripción;
- e) Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
- f) La Resolución Nº 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Nº8, de 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa la resolución Nº36, de 2024 de la contraloría General de la República;
- h) El Decreto Supremo (V. y U.) Nº 51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el consultor individualizado en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº135 de 1978, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribáse al proveedor Sr. **MARIO ALBERTO PASTEN LIZAMA, R.U.T. 13.432.587-9** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
Estudios de Administración	De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera
Prestaciones Asistencia Técnica	Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera

- 2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Valparaíso, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- 3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION
VALPARAISO

XCS/HRT/UPG

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO - PASTENLIZAMA@GMAIL.COM
- SERVIU REGION VALPARAISO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G